RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE (12) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10ª No. 19-65 Piso 7 Edificio Camacol
j12pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	**EJECUTIVO HIPOTECARIO**
RADICADO:	**11001418901220160028600**
DEMANDANTE:	**BANCO DAVIVIENDA S.A.**
DEMANDADO:	**EXCELINA RUIZ SUAREZ y JOSE IVAN RAMIREZ FRANCO**

AVISO

ART. 597 NUMERAL 10 C.G.P.

A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR

La suscrita **SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA.,** mediante el presente **AVISO** informa **A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR**, en donde se ha iniciado trámite de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso ejecutivo radicado No. 110014189012 2016 00286 00, a cargo de la parte demandada **EXCELINA RUIZ SUAREZ y JOSE IVAN RAMIREZ FRANCO**. Lo anterior para que los interesados puedan ejercer sus derechos al tenor de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

Se informa al público en general o cualquier interesado en ejercer su derecho que, si lo considera podrá comunicarse con el Despacho a través del correo electrónico Institucional j12pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se entenderá surtido la presente publicación 20 días después de haberse publicado en el Micrositio que tiene esta Judicatura en el portal Web de la Rama Judicial, sección avisos.

Se publica por la Secretaría del Juzgado, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el diecinueve (19) de junio de la precitada anualidad, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

YAZMIN LINDARTE RODRIGUEZ
Secretaria